



Sección Judicial

Remates

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, de San Isidro a cargo del Dr. Luis María Codeglia Secretaría Única, San Isidro, comunica en autos "Torres Norberto D. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 62377, que el martillero Emilio Daniel Figueroa (cuit 20.11056264-1 monotributista), rematará EL 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS en el Salón de Remates de este Colegio Departamental sito en Almirante Brown 160, Partido de San Isidro, el 50 % del inmueble ubicado en el Cuartel III, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, calles Rocha y Vilela, s/número, mide: 16,80 metros al Sud Oeste, línea A-E, sobre la calle Rocha; 18,07 metros al Sud Este, línea A-D, sobre la calle Vilela, y 8,74 metros al Nord Oeste, línea E-D, lindando con Savoini. Superficie: 73,68 m2. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 211, Parc. 3. Matrícula 28.337. Mandamiento de Constatación, el inmueble es un local, con signos de abandono. Deudas: Municipalidad \$ 21.176,70 al 13/04/2012, fs; 428/429; ARBA \$ 000,00 al 6/03/2012, Fs. 424; Aysa \$ 4.036,34, fs. 421. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 9.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio. Base: \$ 22.563,00 Comisión: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del mismo, y sellados de ley a cargo únicamente del comprador (Art. 54 inc. 1° de la Ley 10.973 y 261 de la Ley 24.522). Señá: 30 % del precio, y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. No se permite la compra en comisión. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el ofertante que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta, oferta que deberá ser abonada al contado efectivo o con cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Visitas los días 28 y 30 de mayo, 4 y 6 de junio de 2012 de 10 a 13 horas. San Isidro, 2 de mayo de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 4.499 / may. 14 v. may. 18

SERGIO DANIEL OJEA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata hace saber que el Martillero Sergio Daniel Ojea, Reg. 2246, con domicilio en Guido 2492 de Mar del Plata, rematará EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata, en autos "Cons. Prop. Complejo Habit. 9 de Julio 5602 c/ Peña Elda Susana sobre Cobro Ejecutivo" (Expte. 14215-2008) un inmueble: sito en calle 9 de Julio 5602, 11 "E", Torre 1, de Mar del Plata. Nom. Catast.: Circ. VI; Secc; C; Chacra 215;

Parc. 1K; UF 309; Políg. 11-13; Matrícula: 164.363 (045). Superficie: 48,69 m2. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de fs. 237: desocupado. Base: \$ 25.673. De no haber postores segunda subasta el 04/06/2012; Base: \$ 19.254,75 y de persistir falta de postores 3° subasta el 15/06/2012, sin base. Al contado, efectivo y mejor postor. Señá 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte; aportes 10 % sobre comisión, sellado 0,5 %. Todo a abonar en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582 Ley 11.909). Deudas: Municip.: \$ 11.623,25 al 31/01/2012; ARBA: \$ 1.438,30 al 15/12/2011; OSSE: \$ 7.820,67 al 15/12/2011; Expensas: \$ 55.067,60 al 30/04/2012; (por sentencia de fecha 01/02/2010 \$ 14.015,67 y \$ 41.051,93 pendientes de ampliación); expensas Marzo 2012: \$ 390 aprox. Será a cargo del adquirente la deuda por expensas que no resulte cubierta con el producido de la subasta, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto (Art. 34, 36 del CPCC). Registra hipoteca la que se cancela al escriturar. Visitas día 21/05/2012 de 10 a 11 hs. Informes al Martillero 472-2319 - 472-4935. Mar del Plata, 7 de mayo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.040 / may. 15 v. may. 17

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, hace saber en los autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. (Su Quiebra) c/López Horacio O. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 91.464, que el martillero Julio Waldemaro González Lovotti rematará EL 29 DE MAYO DE 2012 A LAS 9,30 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, en la forma dispuesta por el Art. 575 del CPCC, el 100% del bien a que se refiere la 2da. Copia de Escritura N° 197 (fs. 169), consistente en una finca situada en Villa Fortuna, hoy Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, con fte. a la calle Sud América N° 1.393, antes Dreyfus, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 63; Parcela 18 c). Ptda. Inmob. 117 - 070027-5. Inscripción: Matrícula N° 26406 - Pdo. Tres de Febrero (117), al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal vigente (\$ 86.396). Señá 10 %, sellado 1 %, comisión 4 % cada parte. El inmueble se entregará desocupado. En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582, CPCC, Texto Ley 11.909). El bien posee deudas fiscales y municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Visitas: Se podrán efectuar los días 21, 22 y 23 de mayo de 2012, de 10 a 13 hs. San Nicolás, 27 de abril de 2012. Alejandro A. Torroba, Secretario.

S.N. 74.376 / may. 15 v. may. 17

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber en los autos "Cartey Ignacio Alfredo C/ Azzaro Victoria Luisa s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 73.449, que el martillero Julio W.

González Lovotti rematará EL 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 9,30 HS., en el lugar de ubicación del bien (Art. 576 del C.P.C.C.), calle León Guruciaga N° 480 de San Nicolás, la parte indivisa correspondiente a la Sra. Victoria Luisa Azzaro (25 %) a que se refiere el certificado de dominio de fs. 160/164, con todo lo en él clavado, plantado y edificado, en la forma dispuesta por el Art. 575 de) CPCC, Nomenclatura. Catastral: Circ. I, Secc. A; Manz. 62; Parcela 22 e). Inscripción: Matrícula N° 24.028, al mejor postor y con la base de pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ocho (\$ 35.211). Señá 10 %, sellado 1 %, comisión 3 % cada parte, mas el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra y registra deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Visitas: se podrán efectuar los días 21, 22 y 23 de mayo de 2012, de 10,00 a 13,00 hs. San Nicolás, 2 de mayo de 2012. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.377 / may. 15 v. may. 17

RUBÉN O. D'OVIDIO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 5 de 1° Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi comunica: el Mart. Rubén O. D'Ovidio, col. 3884, calle 18 N° 980 dto. 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 11.15 HS., en la Sala contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, un inmueble edificado sito en calle 16 bis N° 1733 e/ 75 y 76 de la ciudad y Pdo. de La Plata Nom. Cat.: Circ. II, Secc. J, Mz. 147 "b", Qta. 147; Parc. 14. Matr. 42068 (055). Título / deudas en autos. Ocupado por propietarios s/ Mand. de autos. Base \$ 46.176,67. Señá 30 %. Comisión 3 % cada parte más 10 % de aportes. Imp. Transf. inmuebles 1,5 %, Sellado 1 %. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas 28 y 29 de mayo de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos "García Palermo Carlos y otra c/ Cor Miriam Susana s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 124.112. No se admitirá cesión de boleto ni compra en comisión. La Plata, 16 de abril de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.835 / may. 15 v. may. 17

JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Usberti Gladys Noemí s/ Propia Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 49280, que el Martillero Jorge José Fernández, rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 9.30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el 50% del bien inmueble, sito en Santiago de Chile 1040 entre Alvear y Pueyrredón de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción III. Sección M. Manzana 58. Parcela 2, superficie total, 310 mts2. Según informe del Of. de Justicia ocupado por la Sra. Usberti Gladys Noemí en carácter de propietaria. Base \$ 71.000 seña 20% comisión 2%; sellado 1%, en efectivo y al contado y mejor postor. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del art. 582 del CPCC (T.O. Ley

11.909) ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del CPCC. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo, y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y deberán exhibir como condición para ingresar al mismo y para participar en la subasta, la suma del 20% de la base. Se deja constancia para la prevención de los terceros interesados que la presente venta se efectuará "ad corpus", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, (Art. 41 del CPCC). Atento a las especiales características del proceso, en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, los devengados con ulterioridad al auto firme de entrega de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Visitar los días 28, 29 y 30 de mayo de 2012 de 9 a 12 hs. San Isidro, 4 de mayo de 2012. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.617 / may. 16 v. may. 22

ALFREDO CARLOS BROGNO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 2, Sec. Única de San Isidro hace saber en los autos "Barbalace Pascual c/ Wisner Toribio s/ Cobro de Pesos" Exp. 65.051 que Brogno Alfredo Carlos rematará EL DÍA 1º DE JUNIO DE 2012 A LAS 11,00 HORAS, en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en la calle José Gallardo N° 2939 de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Nomen. Cat. Circ.: II; Secc.: F; Manz.: 191; Parc.: 13a; Matrícula: 62.826, Base \$ 32.157,33 a fs 133 Señá 20%; Com. 3 % c/parte. Fs. 187 Aporte y el sellado de ley a cargo del comprador. Títulos en auto Ocupado. Según mandamiento fuimos atendidos por el señor quien dijo ser de la casa y demandado en autos Wissner Toribio DNI 7.468.466, quien mi informa ser el dueño de toda la propiedad con ambas casas divorciado legalmente compartiendo la titularidad con su ex esposa dos hijos del matrimonio, quien no viven allí, diciendo que además posee escritura del inmueble, diciendo no tenerla en este acto asimismo el dicente me informa que se domicilia solo en la casa de adelante la cual consta: de una cocina, tres habitaciones, un baño grande, un living, una galería y 51 metros de fondo aproximadamente, la estructura buena, falta pintura. En la casa de atrás fuimos atendido por una señora quien dijo ser Nérida Vera quien manifestó el D.N.I. 1.555.141 que ocupa la casa de atrás por un "acervo hereditario" por ser hermana de la ex esposa del señor Toribio Wissner, además me hace constar que no se domicilia en forma permanente allí y dicha casa consta: de cocina comedor, un dormitorio, un baño grande, el estado físico es bueno, buena estructura, falta pintura. Deudas: Arba al 07/07/2011 \$ 3.582,70 fs. 184; Municipal al 06/07/2011 \$ 11.340,40 fs. 191 Aysa: 18/07/2011 \$ 19,07 a fs. 195. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán ser notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Cód. Procesal. Los posibles postores accederán al salón de remates, previa acreditación. Visitar 2 días antes de la subasta de 10,00 a 13,00 horas o solicitar entrevista al martillero al 4723-2692. San Isidro, 27 de abril de 2012. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 39.560 / may. 16 v. may. 18

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Com. Con. Quiebra y Soc. N° 1, Distrito Judicial Centro de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Oficio Ley 22.172 en trámite ante el Juzgado C.C. N° 2 -Sec. de Exhortos Dpto. Jud. de Mercedes, hace saber en autos "Compañía Argentina de Seguros Anta s/Exhorto" (Realización de bienes Oficio (180) Mercedes. Que el Martillero Jorge Luis Beltrán, rematará en el Colegio de Martilleros, en Avda 29 N° 785 de Mercedes. EL 24 DE MAYO DE 2012, A LAS 11 HORAS. Un inmueble sito en la calle 9 de Julio y esq. Teniente Ibáñez de Moreno (074).

N.C. Circ. I, Sec. C, Mza.: 165, Parc. 1-A, Partida 659, Matrícula 32.441. Base: \$ 360.000. Señá: 30 %, Sellado 1 %. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (Art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al producido por el remate. Comisión 3 % c/p más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV Ley 14.085). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 CPCC). Ocupados mandam. de fs. 84/91. Deudas: ARBA fs. 99/100. Tasas Municipales: fs. 101/103. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC). De resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPCC). Exhibición: día 22 de mayo de 2012 de 11 a 15 hs. Mercedes, 10 de mayo de 2012. Eduardo D. Falabella, Abogado Secretario.

L.P. 20.025 / may. 17 v. may. 23

RICARDO JAVIER SALAMONE

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. Civ. y Com. N° 10 de S. Martín, a cargo interinamente del Dra. E. Susana Micozzi, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos "Alonso Jorge Oscar C/ Baldo Jorge Horacio y Otro/A s/ Ejec. de honorarios" Expte. 51.842, que el Martillero Público Ricardo Javier Salamone, Cuit. 23-17455670-9, Mat. 1837 S.M., 1544144301, rematará EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012 A LAS 11,00 HS., en calle 95 N° 1839, S. Martín, Los siguientes Inmuebles: 1) Propiedad Ubicada en calle 125 (Eva Perón) N° 4635/37 de Villa Bonich, Pdo. Gral. S. Martín, Prov. Bs. As. Circ. III Sec. O, Mz. 62, Parc. 15, Mat. (047)34931. Part. Inmob. (047)-182914-5, Part. Municipal 214621/5. Deudas: Municipal al 27/3/12 \$ 16.689,77. Arba. al 21/3/12 \$ 8.885,00. Aysa al 29/3/12 Sin Deuda. Según Mandamiento de Constatación quién atendió Sra. María Lidia Cociancich, manifiesta que la propiedad se encuentra ocupada únicamente por su hermano Antonio Cociancich, invocando el carácter de propietaria. Base \$ 137314.67. 2) Propiedad ubicada en calle (110) José Hernández N° 5449 de Villa Bonich, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Circ. III., Sec. O, Mz. 62, Parc. 10, Mat. (047) 27861. Part. Inmob. (047)-182909-9., Part. Municipal 214616/5. Deudas: Municipal al 27/3/12 \$. 4.420,52. Arba. al 24/2/12 \$. 24.300,70. Aysa al 29/3/12 \$. 133,01. Según Mandamiento de Constatación quién atendió Sra. María Lidia Cociancich, manifiesta que ocupa la propiedad en compañía de su sobrino Sr. Mauro Cociancich, su esposa Sra. Soledad Olari y la hija de ambos, menor de edad Ambar Cociancich, en carácter de propietaria del bien. Base \$. 117415,33. 3) Propiedad ubicada en calle (110) José Hernández N° 5461 de Villa Bonich, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Circ. III., Sec. O, Mz. 62, Parc. 11, Mat. (047)27862. Part. Inmob. (047)-182910-2., Part. Municipal 214617/3. Deudas: Municipal al 27/3/12 \$ 10.337,37. Arba. al 24/2/12 \$. 13.473,70. Aysa al 29/3/12 \$ 792,70. Según Mandamiento de Constatación se trata de un local, manifestando quién atendió Sra. María Lidia Cociancich, que lo ocupa en carácter de propietaria. Base \$. 61464,67. Señá 30%, Comisión 4 % a cada parte, aportes de Ley 10%. Sellado de ley 1%. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 CPCC. En caso de Compra en Comisión, la misma deberá efectuarse en los términos del Art. 1º de la Ley 11.909. Las Propiedades se podrán visitar el día 29/05/2012 de 10 a 12 hs. Bajo responsabilidad de la demandada. Gral. San Martín, 10 de mayo de 2012. Fdo. Dra. Elina Mercedes Fernández. Secretaria.

L.P. 20.010 / may. 17 v. may. 21

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Itzaingó 340 Piso 3º de San Isidro, en los autos "Di Sarli Liliana y Otra c/ Salgueiro Alejandro y otro s/ Daños y Perjuicios Expte. N° 39.756 comunica, que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, la Unidad Funcional número 2 del Inmueble sito en la calle Armenia 2481 de la

localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: VIII; Sección: C; Manzana: 129; Parcela: 16A; Subparcela: 2; Matrícula: 1447/2. El inmueble, ocupado por el Sr. Alejandro Salgueiro y su hija María Paula Salgueiro, consta de living comedor, cocina, baño y dos dormitorios (fs. 1013) Base: \$ 21.137. Señá 10%. al contado (en efectivo y/o cheque certificado, Cf. Art. 54 título 1, ap. "a" de la Ley 10.972), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 2% más IVA cada parte. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma de pesos 10.000 ó su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que han transcurrido más de veinte años desde la inscripción de la hipoteca que se desprende del asiento b1 del Certificado de Dominio obrante a fs. 968 que data del día 2 de enero de 1980, habiendo quedado despojado de los efectos de dicha registración frente a terceros, declárase la misma inoponible al acreedor de autos (fs. 1008). El inmueble registra las siguientes deudas: Rentas al 09/11/2011 \$ 921,30 (fs. 1026/29); Municipalidad al 02/12/2011 \$ 14.047,11 (fs. 1052/7); Aysa al 22/11/2011 \$ 1.132,09 (fs. 1046) Se han fijado como días de visitas: el 28 y 29 de mayo de 2012 de 15:00 a 18:00 horas. Patricio Chevallier Boutell, Secretario. San Isidro, 10 de mayo de 2012

L.P. 19.970 / may. 17 v. may. 21

EDGARDO ALARCÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Edgardo Alarcón, Tº II, Fº 269. del C.M.BB., designado por sorteo en los autos "Hardoy, Miguel Ángel, Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", rematará EL 14 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11 HORAS, en la calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, sede del Colegio de Martilleros y C. Públicos, donde estará su bandera, dos inmuebles ubicados en la Localidad de Coronel Pringles, según detalle: 1) Local Comercial ubicado en calle San Martín N° 841, Nom. Cat. Circ. XIII, Secc. D, Manz. 325, parc. 13 a, subparc. 1, partida 023-6799, Matrícula 5.338/1, base \$ 25.403,33, desocupado. 2) Departamento ubicado en calle San Martín 841, Nom. Cat. Circ. XIII, Secc. D, Manz. 325, parc. 13 a, suparc. 10, partida. 023-15310, Matrícula 5338/10, base \$ 23.488,66, desocupado. Señá 10%, Comisión 5% a cargo Comprador, más adicional Ley 14085 además abonará 1% sellado de boleto, todo al contado efectivo acto de remate, el saldo del precio una vez aprobada la subasta. Revisar: 13 de junio de 2.012 de 10,30 a 11,30 hs., informes 0291-4861197. Quienes resulten compradores deberán fijar domicilio Procesal dentro del radio de este Juzgado. Queda prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo, concurrir con Documento de Identidad. B. Bca, 4 de mayo de 2.012. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.677 / may. 17 v. may. 23

CLAUDIO N. RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. Civ. y Com. N° 8 de S. Martín, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza,

Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos "Vallejos, Adela C/ Amato, Pablo y Otros s/ Ejec. Hipot" Expte. 55.900, que Claudio N. Rufach, Cuit.-20-18044130-2, Mat. 1601 SM.,156-2817353, rematará EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. 101 N° 1753., piso. 1ro., de Tribunales de San Martín, La Propiedad en calle Ángel Pacheco N° 1079 de Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Circ. II, Sec. C, Mz. 206, Parc. 15a, Mat. 12454, Deudas: Municipal al 18/1/12 \$ 12.192,80, Arba. al 24/1/12 \$ 1.720,70, Aysa al 10/2/12 fuera de radio. Los tributos provinciales (ej. Inmobiliario y municipales) en el caso de los hipotecarios, las deudas por impuestos, tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si éste no alcanzara se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración (Cámara Sala I fs. 65/96. Reg. I-256, 12-09-01), Ocupada por Montaner Martha Rosa, madre de la propietaria, la Sra. Mónica Marta Fernández de Amato, con el Sr. Amato Pablo, esposo de su hija y sus nietos uno menor y dos mayores llamados María Florencia Amato y María Victoria Amato. Base \$ 103.466,98, Señá 30%, comisión 3% a cada parte, aportes de Ley 10%, Sellado 1%. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme al Art. 133 CPCC. y deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo del remate, debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo del Art. 581 del CPCC. Visitar 31/5/12 de 10 a 11 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Gral. San Martín, 10 de mayo de 2012. Gabriel L. Andrada, Abogado Secretario.

L.P. 20.011 / may. 17 v. may. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 16.686-10, caratulada: "Franqueira Matías Ismael s/ Dcia. Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a EMMANUEL ROBERTO VILLEGAS, DNI 40.561.660, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 25 de abril de 2012. M. Mercedes M. Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.363 / may. 9 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que con fecha 15 de julio de 2011, en autos caratulados: "Príncipe Juan Carlos s/ Concurso Preventivo", expediente N° 19193, se ha decretado la quiebra del señor JUAN CARLOS PRINCIPE, DNI N° 4.609.250, CUIT N° 20-04609250-4 con domicilio en Paso N° 491 de la ciudad de Garín, Partido de Escobar. Se ha designado síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en calle San Martín N° 855 de Zárate, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 hs. hasta el día 31 de mayo de 2012. Se fijan los días 30 de julio de 2012 y 11 de septiembre de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, y el día 20 de marzo de 2013 a las 10 hs., para la audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Belgrano y Máximo Paz, de la ciudad de Zárate. Zárate, 23 de abril de 2012. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 4.498 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados:

"Tortora Mario Juan s/ Quiebra (pequeña)" Expte: 30.550. Con fecha 1° de marzo del 2012, se decretó la quiebra de don TORTORA MARIO JUAN, de nacionalidad Argentino, Viudo, con D.N.I. 5.509.776, domiciliado en calle. Av. Caseros 164 de esta ciudad, provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Benedetti Hugo Gustavo., con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 21 de mayo del 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 3 de julio del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 24 de agosto del año 2012, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 27 de abril de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 4.502 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 12 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de FELTA S.A. (CUIT N° 30-55378477-4), Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1913 F° 308 L 81 Tomo A de Sociedades Anónimas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Arenales 1115 Piso 6° Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de mayo de 2012, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Maipú 267 Piso 6°, teléfono 4328-3939 de C.A.B.A. sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fijarse los días 10 de julio de 2012 y 5 de septiembre de 2012, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Buenos Aires, 16 de abril de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 4.504 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO CEFERINO GÓMEZ, DNI N° 23.015.241, que en la causa N° P01478 caratulada "Gómez, Claudio Ceferino s/ Uso de Docum. Público Falso (Art. 296 en función art. 292)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de abril de 2012. Vistas:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1478, respecto de Claudio Ceferino Gómez y en orden al delito de uso de documento Público falso (art. 296 en función del art. 292 1° párrafo del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 149/150 vta. Respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Desafectar del trámite de la presente causa el efecto N° 7.306 que oportunamente se secuestrara en el marco de la IPP 83.530, consistente una (1) licencia de conducir N° 23.015.241 control interno serie F N° 845455, y que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público. Fiscal

Dptal., y proceder a la destrucción del mismo. A tal fin, líbrese el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal. V) Notificar a Claudio Ceferino Gómez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese y firme que sea cumpilase con las comunicaciones de Ley y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. ". Secretaría, 24 de abril de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.482 / may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CRISTIAN ADRIÁN FERRAILOLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido el 15 de mayo de 1986, hijo de Fernando Fernández y de Isabel Ferraiolo, con DNI nro. 24.623.895, con último domicilio conocido en Lugano 1 y 2, Edificio 31, piso 14, departamento B, entre Soldado de la Frontera y General Villegas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-078475-11, Registro Interno N° 1931, caratulada "Ferraiolo, Cristian Adrián s/Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 67, 71/76 y 78/81, cítese al procesado Cristian Adrián Ferraiolo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana Lis Cardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.550 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PÉREZ, CRISTIAN DAMIÁN, en la causa N° 1599-C (N° interno 1599-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 21 abril 2004. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso... Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaria, 27 de abril de 2012. Mariano N. Pombo, Secretario.

C.C. 4.551 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La señora Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SZUSZ, SEGISMUNDO CASIMIRO, en la causa n° 1684-c (N° Interno 1684-C) seguida al nombrado en orden delito de inf. Art. 96 de la Ley 8.031, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, la resolución que se transcribe: "Banfield, 27 de abril de 2012. Resuelvo; 1) Declarar definitivamente extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Szusz, Segismundo Casimiro en orden a la infracción Artículo 96 de la Ley 8.031 al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley, (Artículos 32, 33y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Segismundo Casimiro Szusz Wock, titular del DNI 3.880.082, de nacionalidad, casado el día 4 de marzo de 1931, en mecánico, hijo de Ladislao Szusz y de Victoria Wock, domiciliado en calle Blandengues 3262, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Szusz por intermedio de edictos la resolución que antecede, que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez, Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaria, 27 de abril de 2012.

C.C. 4.552 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a QUINTEROS, GUSTAVO BERNARDO, en la causa N° 1659-C (N° interno 1659-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Artículo 85 de la Ley 8.031 de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la siguiente resolución: “Banfield, 4 de noviembre de 2011. Resuelve: I) Declarar la nulidad del acta que luce a fs. 9/vta. y de todo lo obrado en consecuencia, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes... II) Sobreseer en consecuencia a Gustavo Bernardo Quinteros, de nacionalidad argentina, vendedor, domiciliado en calle Gorriti 563, José C. Paz (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al imputado. Comuníquese a quien corresponda y cúmplase con lo ordenado en el punto III) del presente. Finalmente, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria”. Secretaria, 27 de abril de 2012.

C.C. 4.553 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a CARROZO, MARCOS ADRIÁN, en la causa N° 1554-C (N° interno 1554-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 43 de la Ley 8.031, por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, la resolución que se transcribe: “Banfield, 26 de abril de 2012... Resuelvo: I) Declarar definitivamente extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Carrozo; Marcos Adrián en orden a la infracción artículo 43 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo de la mentada ley. (Artículos 32, y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcos Adrián Carrozo, titular de DNI 22.466.946, de nacionalidad argentina; soltero; nacido el día 17 de diciembre de 1991, hijo de Jorge Daniel Carrozo y de Mercedes Graciela; domiciliado en calle Levalle 1331, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Carrozo por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese”. Fdo. Ana María Tenuta. Juez ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaria, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.554 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LENSINA, JUAN DOMINGO, en la causa 1689-C (N° interno 1689-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo inciso “f” de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, marzo 31 de 1999, Autos y considerando: Resuelve: 1.- Declarar “ex officio” la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 6/vta, y todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 16 Fdo. Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Dr. Héctor Decastelli, Juez de Cámara. Otro decreto: “Banfield, 25 de abril 2012. Sin perjuicio de lo peticionado a foja 34/vta., teniendo en cuenta lo resuelto a foja 26/vta., y toda vez que conforme surge de foja 46 el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Juan Domingo Lensina por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 26, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 25 de abril de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.555 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO, en causa N° 1818-C (N° interno 1818-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: “Avellaneda, 16 de junio de 1998. Autos y Vistos ... Considerando...Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos Exento de Pena (Art. 430 CPP) Regístrese. Notifíquese. Julio Battafarano, Juez.” Secretaria, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.556 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CUENCA, SERGIO DANIEL, en causa N° 1748-C (N° interno 1748-C) seguida al nombrado en orden a la infracción a los Arts. 72 y 74 inc. “A” Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: “Avellaneda, 19 de abril de 2007. Autos y vistos: ...Resuelvo: 1) Absolver libremente a Sergio Daniel Cuenca por inf. Art. 72 y 74 inc. “a” de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. Regístrese. Notifíquese. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda”. Secretaria, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.557 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA, ALEJANDRO, en causa N° 07-1718-C (N° interno 1718-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: “Avellaneda, 3 de noviembre de 2005. Autos y vistos: ...Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Notifíquese. Archívese. Julio Battafarano, Juez.”. Secretaria, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.558 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MIGUEL GUILLERMO MARGIOTTA en causa N° 07-544862/3 (n° interno 3288) seguida a Dimopulos, Fabián Demetrio, nombrado en orden al delito de homicidio culposo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: “Banfield, 25 de abril de 2011. Por recívida la presente causa proveniente del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental. Atento el estado de las actuaciones, relévese a Miguel Guillermo Margiotta del carácter de depositario judicial y convertir en definitiva, sin restricciones derivadas de este proceso, la entrega del automóvil marca Mercedes Benz, modelo OH 1316, patente WJT-499, interno 84, año 1991 con motor N° 37290610129724, chasis N° 390001-11-090039 instrumentada a fs. 24, y en las condiciones en que fuera deten-

tada con anterioridad al inicio de la presente. Notifíquese mediante oficio de estilo. José Antonio Michilini. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 25 de abril de 2012.

C.C. 4.559 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GÓMEZ, VÍCTOR CÉSAR en la causa N° 1308-C (N° interno 1678-C) seguida al nombrado en orden a la infracción del Art. 55 de la Ley 8.031 la resolución que infra se transcribe: “Banfield, 9 de noviembre de 2011. Autos y vistos: Esta causa N° 1678-C (N° interno 1678-C) del registro de este Juzgado caratulada “Gómez, Víctor César s/ infracción artículo 55 de la Ley 8.031” Y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 07 de agosto de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 55 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Gómez, Víctor César, en orden a la infracción artículo 55 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Víctor Cesar Gómez Rojas, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de octubre de 1976, en Rosario, Prov. de Santa Fe, desocupado, hijo de Pedro Segundo Gómez y de Graciela Rojas, domiciliado en calle Pasaje Rawson N° 346, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 604571 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada”. Secretaria, 25 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.560 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RODRÍGUEZ, GABRIELA ANDREA en la causa n° 1817-C (N° interno 1817-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 de la Ley 8.031, por el término de cinco días la resolución que se transcribe: “Avellaneda, 10 de nov. 1998. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Condenar a Gabriela Andrea Rodríguez a la pena de noventa pesos de multa por infracción al artículo 74 inc. “A” del Dto. Ley 8.031/73 por producir desorden en la vía pública... Fdo. Dr. Julio Battafarano. Juez de Paz Letrado de Avellaneda”. Otro decreto: “Banfield, 16 de marzo de 2012. Por recibida, sin perjuicio de la competencia de este Juzgado, dése entrada en los libros pertinentes. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al imputado –mediante oficio- el presente decreto y lo resuelto a foja 24. A tales efectos librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta. Juez”. Otra resolución: “Banfield, 23 de abril de 2012. Autos y vistos: Esta causa N° 1817-C (N° interno 1817-C) del registro de este Juzgado caratulada “Rodríguez, Gabriela Andrea s/ infracción artículos 74 inciso A de la Ley 8.031” y considerando: que se inicia esta causa con fecha 16 de febrero de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inciso A de la Ley 8.031. Que a foja 23 y con fecha 10 de noviembre de 1998 el Dr. Julio Battafarano, titular del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, condenó a la Sra. Gabriela Rodríguez, a la pena de noventa pesos de multa. Que con fecha 23 de abril del corriente año a foja 35/vta. el Sr. Defensor Oficial Dr. Rafael Paita solicitó la extinción de la pena por prescripción en razón de que habiéndose dictado sentencia (10/11/1998) hasta el día de la fecha ha transcurrido el plazo que prevé el artículo 33 del Dec. Ley 8.031/73 para

que prescriba la pena contravencional. Ahora bien que resultando la prescripción un instituto de orden público debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Rodríguez Gabriela Andrea, en orden a la infracción artículo 74 inciso A de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Gabriela Andrea Rodríguez..., en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y a la infractora mediante edictos la resolución que luce a foja 23, el decreto de foja 29 y lo resuelto en el acápite I, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez". Secretaría, 23 de abril de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.561 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SILVANO ANTONIO TORRILLA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salliqueló, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Qta. 44, Mza. 44-k, Parc. 26, Matrícula: 1753 del partido de Salliqueló (122), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Herederos de Silvano Antonio Torrilla s/ Apremio" (Expte. 3961/10), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 27 de abril de 2012. Ricardo José Trujillo, Secretario Letrado.

C.C. 4.520 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela Paladín, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro comunica que en autos "La Independencia Sat s/ Quiebra s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente)" Expte. N° SI 1890/2011, se resolvió 1°) Disponer un llamado a mejorar la oferta presentada por La Nueva Metrópol S.A.T.A.C.I., tomando como base el importe de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) por las cinco unidades de transporte de pasajeros identificadas con los dominios GIA-064, FOL-335, GOP-516, GMF-967 y FOL-334, cuyos informes dominiales obran a fs. 5/39, en el plazo de noventa días corridos, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos; 2°) El llamado a mejora se sujetará a los siguientes parámetros: a) Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir oferta de mejora en "La Independencia S.A.T. s/ Quiebra s/ Inc. De realización de bienes (Automotor)" "Expediente N° 1890/2011" y en su interior, deberán observarse las siguientes condiciones: a.1) Nombre de la persona de existencia visible y en su caso, profesión, edad, estado civil, n° de documento, domicilio real y constitución de domicilio en la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro; a.2) Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; a.3) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Juzgado que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; a 4) Deberá expresarse en letras y números la oferta; a.5) Deberá acompañarse la boleta del depósito en garantía a efectuarse según lo que infra se expondrá. El oferente de la oferta que sirve de base para este procedimiento, podrá o no mejorar su oferta inicial, ajustándose a lo señalado ut supra. b) Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía

de veinticinco mil pesos (\$ 25.000-), equivalente al 10 % de la oferta que debe mejorarse, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulta adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. c) Audiencia de apertura de sobres: A los cinco días hábiles, a contar del vencimiento del plazo establecido en el punto 1° in fine se realizará audiencia a los efectos de proceder a la apertura de los sobres. Dicha apertura se efectuará ante el suscripto y en presencia del Sr. Auxiliar Letrado, Dr. Pablo S. Mazza y/u otro funcionario que se desempeñe en este juzgado, la sindicatura y los ofertantes. Todos los oferentes tendrán derecho a participar en la audiencia de apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto, quedarán asentadas las ofertas. En la audiencia de apertura de sobres se procederá a efectuar pujas entre la totalidad de los comparecientes, las que deberán representar como mínimo un 5 % de la inmediata anterior que se intenta superar, disponiéndose la adjudicación a la última y mejor postura. Una vez alcanzada la mejor oferta se dará la posibilidad de igualarla al oferente La Nueva Metrópol SATACI, dada la condición de primer interesado, quien de así hacerlo, gozará de preferencia sobre este último y resultará adjudicatario del bien. El mismo día de la audiencia, el Juzgado dictará resolución de adjudicación respectiva. d) Precio: El precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco (5) días de dictado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 585 citado del CPCC), y en las condiciones fijadas en el punto 2) b. e) Impuestos: En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión de los vehículos estarán a cargo de los adquirentes, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. f) Publicidad: A los efectos de notificar debidamente el procedimiento, se publicará edictos por tres días en el Boletín Oficial -de ser necesario sin previo pago, para lo cual, oficiase-, y en el diario Clarín, debiendo el funcionario concursal proyectar y diligenciar los edictos con la debida antelación a la fecha de exhibición y proponer la publicidad adicional que estime conveniente. g) Exhibición: En caso de resultar necesario por requerimiento de algún interesado el Síndico deberá encargarse de efectuar las gestiones para la adecuada exhibición de los bienes, debiendo coordinar con los interesados las fechas y horarios de la misma. h) Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil. No existirá el plazo de gracia de las cuatro primeras horas del día siguiente. Todas las decisiones que adopte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (Art. 133 del CPCC). En tanto compete al Juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al proceso (Arg. Art. 198 de la LCQ), aprecio adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta, lo que constará en los edictos. San Isidro, 30 de abril 2012. Pablo S. Mazza, Secretario.

C.C. 4.541 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Schwerdtfeger César Osvaldo s/ Concurso Preventivo" Expte. 14.804, se ha decretado con fecha 14 de marzo de 2012 la quiebra de CÉSAR OSVALDO SCHWERDTFEGGER, C.U.I.T. 23-05501687-9 con domicilio en calle Córdoba N° 1437 piso 4to Dpto A de la

ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Hacer saber a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (02/8/2004) que deberán gestionar la incorporación al pasivo por la vía incidental, circunstancia que se hará constar en los edictos a publicarse (Art. 202 de la L.C.Y.Q.). 2) Intimar al fallido a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, poniendo a éste último en posesión de aquellos a cuyo fin librese mandamiento (Art. 217 y ss. de la L.C.Q) 3) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Silvina Churrarín, Secretaria.

C.C. 4.569 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JESÚS ESTEBAN MUÑOZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 38.012.691, nacido el día 17 de octubre de 1988 en la ciudad de La Plata, de nacionalidad Argentina, de ocupación changarín, hijo de Esteban y de Nélida Beatriz Victorio y con último domicilio conocido en la calle Gandolfo Nro. 1.600 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.763/11, que se le sigue por el delito de robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de diciembre del año 2011. Por recibida la presente causa de la Defensoría de Juicio interviniente por ante este Juzgado, a cargo del Dr. Hernán Rocha, cítese a Jesús Esteban Muñoz, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 20 de abril del año 2012.

C.C. 4.538 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DÉBORA MEDINA, y a CRISTINA MARCELA VIERA en la causa N° 07-00-024991-10 (UflyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de abril de 2012. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Cristina Marcela Viera y Débora Silvana Medina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Simple en grado de tentativa por el cual fuere formalmente imputadas (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 10, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, auxiliar letrado.

C.C. 4.549 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano RODRIGO DAMIÁN SAVAREZEZ para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001953-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Fernández Pablo/Savarezzez Rodrigo s/Resistencia a la autoridad". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado 145 Y 146 del C.P.C.C. Pilar, a los 25 días del mes de abril del año 2012.- Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C.4.539 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta L., de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL

OLIVAREZ MUÑOZ, con último domicilio en Panamá 4185, esq. Paraná, localidad de Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3246 que se le sigue por robo en concurso real con encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de abril de 2012. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 125, y visto el informes obrantes a fs. 111, 117 Y 116 vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Ángel Olivarez Muñoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Respecto a la solicitud de la defensa de fs. 126/128 y vta., téngasela presente para resolver en su oportunidad. Fdo. Marta I. De la Arena, Juez, ante mí: Juan Emiliano Benítez, secretario."Secretaría, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.547 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano MONZÓN, CARLOS ERNESTO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-001544-12 del registro de este Juzgado, caratulada "Monzón, Carlos Ernesto s/ Hurto". Líbrese edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 23 de abril de 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 4.540 / may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S. en la Causa N° A-9875, Caratulada: "Cañete, Macarena Yamila s/ Legalidad de Medida de Abrigo", en trámite por ante éste Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmas, con asiento en Florencio Varela (Ex Tribunal de Menores N° 3), a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que con carácter de urgente publique el siguiente Edicto: "Edicto por tres días, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmas, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fe de este medio, cita y emplaza por este medio al Sr. CAÑETE; JUAN RAMÓN, Titular del DNI N° 13.179.605, en su carácter de progenitor de la menor causante, Cañete, Macarena Camila, DNI N° 38.868.844, nacida el día 11 de abril de 1.995, en Lanús, Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hija a fin de hacer valer sus derechos, haciéndole saber que ha sido declarada en estado de abandono y situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo de la joven bajo apercibimiento de ley. Florencio Varela, 16 de abril de 2012. Secretaria. Juzgado de Garantías del Joven N° 1. Departamento Judicial de Quilmas". Dra. Mariela Eliana López, Secretaria.

C.C. 4.529 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-107210-06 Caratulada: "Sabella Darío Rubén, Riutort Martín Alejandro S/Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Gastón Eduardo Giles, Secretaria del autorizante, a fin de notificar al imputado MARTÍN ALEJANDRO RIUTORT, DNI 25.476.551, cuyo último domicilio conocido era en calle 19 N° 915 de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 29 de marzo de 2012. Autos v Vistos: 1) Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara Penal Deptal. a fs. 174 en cuanto a la designación del Suscripto para intervenir en la presente causa. 2) Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de extinción de la acción penal impetrada por el Sr. Agente Fiscal de la UFID N° 2 de Mar

del Tuyú y Considerando: Que a fs. 171/172 el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Departamental, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se decrete a extinción de la acción penal en los presentes actuados seguidos a Darío Rubén Sabella y Martín Alejandro Riutort por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (17 de enero de 2006), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62 Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Darío Rubén Sabella, argentino, con DNI N° 30.143.221, nacido el 2 de abril de 1983, domiciliado en calle 134 N° 1830 de Berazategui, y a Martín Alejandro Riutort argentino, con DNI 25.476.551, nacido el 19 de septiembre de 1976, somociliado en calle 19 N° 915 de La Plata, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de abril del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación proveniente de la comisaría 4° de La Plata en la que informa que el imputado Martín Alejandro Riutort no pudo ser notificado del autos de fs. 175 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. "Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 27 de abril del 2012.

C.C. 4.528 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 142/12- 4101, caratulada: "Demetrio, Jesús y Saba, Ariel s/ Estafa en la localidad de Carmen de Areco (B)" (I.P.P. N° 09-00-005812-11, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 19.805, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado JESÚS DEMETRIO, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día veintitrés de abril del año dos mil doce,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Demetrio por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.521 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B),

en causa N° 381/06-2117, caratulada: "Albarracín, Mariano Jesús s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Carmen de Areco (B)" (I.P.P. N° 182.990, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 11.915, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica por este medio a MARIANO JESÚS ALBARRACÍN, lo siguiente: "Mercedes, 25 de abril de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1- Sobreseer a Mariano Jesús Albarracín, en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 163, inc 6° del Código Penal).... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, (B), 25 de abril de 2012.

C.C. 4.522 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 416/12-4122, caratulada: "Sandez, Raúl Enrique y García, Luis Alberto s/ Hurto Simple en Moreno (B)", (carpeta de causa N° 5633, Juzgado de Garantías N° 1, I.P.P. N° 09-02-001906-12, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado GARCÍA, LUIS ALBERTO de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintitrés días de mes de abril de 2012... Resuelvo: En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Luis Alberto García por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini- Juez". Mercedes, 23 de abril de 2012.

C.C. 4.523 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 1412/09 caratulada "Bustamante Arnaldo Ezequiel s/Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 1298/09-3.457 del Juzgado en lo Correccional N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes" notifica al encausado ARNALDO EZEQUIEL BUSTAMANTE la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 23 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Arnaldo Ezequiel Bustamante procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Lesiones Leves (arts. 76 ter. 1° párrafo 1ra. Parte 89 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 25 de abril de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 4.524 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1183/09 caratulada "González Vázquez Raúl Juan José s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 5186/09 del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes" notifica al encausado RAÚL JUAN JOSÉ GONZÁLEZ, D.N.I 23.232.500 la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de diciembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecida Raúl Juan José González procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, y 277 inc. 3 punto "d" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de

Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución. Secretaría, 26 de abril de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.525 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19936 (I.P.P. N° 03-02-003455-11) seguida a ROBERTO JAVIER LAMBARE OJEDA por el delito de Robo Doblemente Agravado por su comisión en Poblado y Banda y con la intervención de un menor de edad en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Drago N° 50 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos... y Vistos:... Resuelvo: sobreseer totalmente a Roberto Javier Lambare Ojeda y a quienes se les recepcionó declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Robo doblemente agravado por su comisión en Poblado y Banda y con la intervención de un menor de edad en grado de tentativa arts. 167 inc. 2° con relación al art. 41 quater y 42 del Código Penal.... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Lambare Ojeda, Roberto Javier en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que según lo informado por la instrucción policial a fs, 25 es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P... Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 2 de mayo de 2012.

C.C. 4.527 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL AROSTEGUI, DNI 25.339.365, soltero, hijo de Guido Ángel y Elvira del Carmen Ramírez, nacido el 4/10/76 en Santa Fe, siendo su último domicilio conocido en calle Ameghino N° 1065 de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción y Sobreseer en la presente I.P.P. 3079/1999 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a Miguel Ángel Arostegui, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Robo en Grado de Tentativa, en los términos del art. 164 en relación con el 42 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 1° del C.P.P.. 2) Déjese sin efecto la averiguación de paradero y/o captura dispuesta oportunamente a fs. 44 y 48. A tal fin, librese oficio.... 3) Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días la presente resolución dictada a su favor cfr. Art. 129 del C.P.P, librándose oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 4.530 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NAHUEL ALEJANDRO LEITES, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 8660-11; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 17 de febrero de 2012 se ha resuelto: "Sobreseer a Hugo Santiago Fernández, D.N.I. N° 43.308.341 de 14 años de edad, nacido el día 11 de octubre de 1996 en la localidad de José C. Paz, domiciliado en la calle 2 de marzo 740 de Grand Bourg, y a Nahuel Alejandro Leites, DNI 46.894.500, nacido el 22 de julio de 1998, hijo de Gloria Leite, domiciliado en calle Honduras 258 de Tortuguitas, conforme la manda del art. 323 inc. 2°

en orden al delito de robo (art. 164 del C.P.). Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 26 de abril de 2012. Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 4.531 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.137/09 (Sorteo N° 2696/2009 e I.P.P. N° SIFL/7333), caratulada "Caballero Luis Guillermo s/ Hurto Agravado", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a de nacionalidad LUIS GUILLERMO CABALLERO, es de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de mayo de 1986, de estado civil soltero, de profesión ayudante de gomería, posee documento C.I. paraguaya N° 4.785.375, es hijo de Irma Caballero y posee último domicilio en Zorzal casa 12 entre Huergo de la Villa Hidalgo, de la localidad de José León Suárez, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 28 de febrero de 2012. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer en forma total en la presente causa N° 3.137/09 respecto de Luis Guillermo Caballero, por extinción de la acción penal en orden al delito de Hurto Agravado, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. (art. 76 ter del C.P.). Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 25 de abril de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 4.532 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B 1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.166/10 (Sorteo N° 149/2010 e I.P.P. N° MA/3296), caratulada "Dos Santos, Silvia Soledad y otra s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a la nombrada, D.N.I. N° 36.312.198, de nacionalidad argentina, nacida en San Isidro, Bs. As., el día 29 de mayo de 1991, soltera, hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza, con último domicilio conocido en Ada Elfein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava, de la localidad de Beccar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 24 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 3.006/09 y sus acumuladas 3.141/09 y 3.166/10 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2, seguida a DOS SANTOS SILVIA SOLEDAD... y a BRITES CLARA YAMILA o LÓPEZ YANINA... por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa y otro, en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 42 y 162 del C.P. II) dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 526/527 sobre las imputadas Dos Santos Silvia Soledad y Brites Clara Yamila o López Yanina, por los motivos expuestos en los considerandos. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar a las imputadas. Firme que sea comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 25 de abril de 2012. María Foschi, Secretaria.

C.C. 4.533 / may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro Secretaría Única desempeñada por quien suscribe, sito en Ituzaingó 340 piso 7 de San Isidro, en los autos caratulados "Talavera, Roberto Miguel c/ Romera, Roberto Raúl y otro. s/ Daños y Perjuicios" notifica a ROBERTO RAÚL ROMERA, DNI 18.422.321 el siguiente auto en su parte pertinente: "San Isidro, 16 de mayo de 2011... De la demanda interpuesta y los planteos de inconstitucionalidad efectuados traslado a: Roberto Raúl Romera en el domicilio denunciado, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por incontestada si no lo hiciera (arts. 26, 28 y 29 Ley 11.653)... La parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte acto-

ra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 29 última parte Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva libros de comercio... Los demandados y tercero citados deberán acompañar copia del DNI y copia de la constancia del CUIT (art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarias (arts. 12, 26 inc. a) Ley 11.653, 37 CPCC y 666 bis. C. Civil)... Intímase a las codemandados para que al tiempo de contestar demanda deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remuneratorios que adeude, bajo apercibimiento de en el eventual supuesto que en sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el primer párrafo del art. 53 ter de la Ley 11.653; ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados no remunerativos... Fdo.: Juan Carlos Reyes. Presidente." Dr. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 4.534 / may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.838.129, nacido el 24 de diciembre de 1987 en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de Miriam Mabel Zárate con últimos domicilios conocidos en la calle Portugal 3214 de la localidad Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires o bien en Pérez Galdoz 3345 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar" su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el derecho que ordena el presente: "San Isidro, 26 de abril de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez interino. Ante mí. Mariela C. Quintana. Secretaria.

C.C. 4.535 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ HUMBERTO SERNA GÓMEZ, Documento de la República de Chile N° 155172339-8, con último domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1688/90, habitación 202 "Hotel Coacá" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo en la causa N° 2986 que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de abril de 2012. Por recibido el legajo de ejecución, hágaselo correr por cuerda. Sin perjuicio de lo informado por la Comisaría interviniente a fs. 12 vta. de aquella incidencia y de lo manifestado por la señora Defensora a fs. 14 de la misma, cítese al encausado el último domicilio aportado en la presente para que dentro de los tres días de notificado comparezca al Juzgado a efectos de ponerse a derecho. Asimismo intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez interino P.D.S. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria."

C.C. 4.536 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a ROMERO, JOAQUÍN ELÍAS, en la causa N° 1250-C (n° interno 1250-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 inciso 6° de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1250-C (n° interno 1250-C) del registro de este Juzgado caratulada "Romero, Joaquín Elías s/ Infracción art. 67 inc. "b" de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de octubre de 2005 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 67 inciso "b" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Romero, Joaquín Elías, en orden a la infracción al artículo 67 inciso "b" de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Joaquín Elías Romero, de nacionalidad argentina, DNI 33.368.676, domiciliado en calle Caléndula N° 5910 de Claypole en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Portillo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 23 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.562 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAPRI, JUAN MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51034-10 (n° interno 4052) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de marzo de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Capri, Juan Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 20 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.563 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a DEBIS, CRISTIAN GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54022-10 (n° interno 4082) seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de abril de 2012. Y Visto... Considerando...

Resuelvo: 1) Citar a Debis, Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 20 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.564 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, notifica a KOTIC RODRIGO JULIÁN, en la causa N° 1347-C (n° interno 1347-C), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Artículo 10 de la ley 11.929, cuya resolución se transcribe: Banfield, 22 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1347-C (n° interno 1347-C) del registro de este Juzgado caratulada "Kotic Rodrigo Julián s/ Infracción Artículo 10 Ley 11.929", y Considerando: 1) Que se inicia causa con fecha 10 de mayo 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la falta presuntamente violatoria al art. 10 de la Ley 11.929, 2) Que a foja 37/vta. y con fecha 19 de abril de 2001 la Sala III de la Excma. Cámara Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental resolvió declarar "prima facie" prescripta la acción y devolver la presente causa al Juzgado de origen a fin de actualizar antecedentes del infractor. 3) Que analizadas las constancias de autos surge claramente las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en art. de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de la cometida la falta. 4) Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes contravencionales de la Provincia de Buenos Aires según la constancia obrantes a fs. 62/3, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el art. 34 de la Ley 8.031, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva respecto del encartado Kotic, Rodrigo Julián, en orden a la infracción artículo 10 la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rodrigo Julián Kotic... conforme lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese al infractor y al defensor particular mediante cédula. Cumplido comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Otro decreto: "Banfield, 19 de abril de 2012. Atento lo informado a foja 69 vta. y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Particular, notifíquese a Rodrigo Julián Kotic por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 65/vta. los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 19 de abril de 2012. Marcela V. B. Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.565 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ EDUARDO DAMIÁN, para que en el término de cinco días a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático- juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 688333/3 (N° interno 2738) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernández Eduardo Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado los cinco días de la última publicación, bajo en caso de incomparecencia se le declarará su

Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 19 de abril de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 4.566 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a CRISTIAN GÓMEZ a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-006864-11, seguida al nombrado, en orden al delito de "Daño Reiterado (tres hechos) en concurso real entre sí", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Cristian Gómez por intermedio de edictos, a fin de que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se declare su Rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 17 de abril del año 2012. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.567 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 381/10-3591, caratulada: "Sosa, Luis Daniel s/ Lesiones leves en Moreno (B)", IPP N° 09-02-009717-09, UFI 12, notifica al nombrado LUIS DANIEL SOSA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Luis Daniel Sosa, relacionado al delito de Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de abril de 2012. María L. Pardini, Juez.

C.C. 4.570 / may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ÁNGEL GASTÓN ORELLANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 557/11-3873 seguida a la nombrada por infracción al art. 72 de la Ley 11.723 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por medio de edictos durante cinco (5) días al encausado Ángel Gastón Orellana bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 3 de mayo de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.571 / may. 15 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y la Vocalía a cargo del Dr. Guillermo M. de la Cueva, Secretaria Única a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la madre biológica de un bebé de sexo masculino, de entre 6 y 7 meses de vida, hallado el día 11 de julio de 2011, a las 22.00 horas aproximadamente, en la vía pública en la calle Coronel Suárez N° 1043, entre las calles Paunero y Delia, de la localidad de José C. Paz, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos "N.N. JUAN PEDRO s/Abriego", por el término de 02 (dos) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín 2 de abril de 2012. Guillermo de la Cueva, Juez.

C.C. 4.618 / may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber que en autos caratulados "DI MARTINO, FRANCISCO s/ Quiebra" Expte. N° 20.288/ se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales que intervinieron en el proceso. Quilmes 4 de mayo de 2012. Paola Perdiguero, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.616 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela L. Barbieri, comunica en autos "Lamedura, Ernesto Ricardo S/ Quiebra", que con fecha 13/12/2011 se ha decretado la quiebra de ERNESTO RICARDO LAMUEDRA C.U.I.T 20-10488854-3. A tal efecto: 1°) Ordénase al fallido y a terceros que tengan bienes de la aquél que los pongan a disposición del síndico. 2°) Se hace saber a terceros la prohibición de realizar pagos o entrega de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia. 3°) Ordenar al fallido que pongan a disposición del síndico en el plazo de 24 horas, sus libros y papeles, o indiquen el lugar en que se encuentran. 4.) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Víctor Manuel Gramajo, con domicilio constituido en Belgrano 312 OF 18 cas. 500/20. Morón y el domicilio sito en Brown 1378,4° B de Morón ante el cual los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21/06/2012, de 15 a 18 hs., lunes, miércoles y viernes. 6°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 17/08/2012 y el informe general el 01/10/2012. Morón, 08 de mayo de 2012. Valeria Mieras, Secretaria.

C.C. 4.615 / may. 16 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Viñes, María Julieta contra La Cabaña S.A. y otro s/ Daños y Perjuicios" (expediente N° MO 23116 2009), cita y emplaza a JOSÉ ERNESTO MONTROYA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. A fojas 51/2 se ha ordenado: "Morón, 3 de septiembre de 2009. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte. Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez". Dr. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado. Morón, 24 de abril de 2012.

C.C. 4.614 / may. 16 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a DINA MICAELA FIORANELLI, argentina, D.N.I N° 38.167.623 con último domicilio en la calle San Pedro N° 478 de la localidad de La Unión, partido de Ezeiza, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 horas, a estar a Derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de Suspensión de Juicio a Prueba N° 5.908/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2.012... Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 15 por la progenitora de la joven Dina Micaela Fioranelli, y en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítase y emplázase a la mencionada para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Líbrese edicto y publíquese

en el boletín oficial por el plazo de Ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de abril del año 2.012.

C.C. 4.657 / may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús, (Departamento Judicial de Lomas de Zamora) con asiento en Av. Hipólito Irigoyen 3268, piso 2°, de la Ciudad y Partido de Lanús ha ordenado notificar la rebeldía decretada a los señores "RUBÉN ALFREDO UBEDA (argentino nacido el 23 de diciembre de 1971, soltero, DNI 22.547.684 CUIL 20-22547684-6)"; RUBÉN UBEDA (argentino, nacido el 24 de febrero de 1941, casado, DNI 5.664.493, CUIL 20-05664493-9) y JOSÉ BRENILLA CASTIÑEIRA (español, nacido el 15 de agosto de 1948, casado, DNI 93.283.799, CUIL 20-93283799-5)", recaída en autos "Ortiz, Héctor Ariel c/ Roberto Ángel Carbonari S.A.C.I.A. y otros s/ Despido" (Expte. 6.412) que a continuación se transcribe: "Lanús, 15 de diciembre de 2010... No habiendo comparecido los demandados Rubén Alfredo Ubeda, José Brenlla Castiñeira y Rubén Ubeda, ni contestado la demanda dentro del plazo de la citación, haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 28 de la Ley 11.653, tiénese por perdido el derecho que para ello tenía, y en mérito a lo requerido, decláresele rebelde (Art. 63 de la Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C.). Notifíquese. Hágasele saber asimismo, que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley. Dr. Carlos Federico Jorge Gatti, Presidente" y "Lanús, 14 de diciembre de 2011. Al punto II), autorízase la notificación de la rebeldía decretada a fs. 678 a los codemandados mediante edicto. Dr. Fernando Marcelo Ibarra, Presidente". Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.653 / may. 17 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dep. Judicial de Morón, en causa N° 11.284, caratulada: "De Cristofaro, Maximiliano Darío s/ Infrac. Arts. 35 y 74 inc. a) Decreto Ley 8.031/73": Notifíquese a MAXIMILIANO DARÍO DE CRISTOFARO, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de 5 días, de lo resuelto por la Sala II del Tribunal Superior, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 8 de febrero de 2012. I) Por recibida, y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en los libros habilitados en la Secretaría y notifíquese a las partes la radicación en esta Sala II. II) Tómase razón de lo resuelto por la Sala de FERIA. III) Cumplido, sigan los autos según su estado (Arts. 145 D. Ley 8.031 y 330 del C.P.P., según Ley 3.589; T.O. Dto. 1.174/86 y 3 de la Ley 12.059 según Ley 12.395). Fdo. María Rita Bustamante, Juez de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As. 27 de abril de 2012). Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Maximiliano Darío De Cristofaro, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo lo resuelto por la Sala II del Tribunal Superior obrante a fs. 72 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez". Merlo, 4 de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.654 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dep. Judicial de Morón, en causa N° 11.291, caratulada "Álvarez, Jorge Matías y Herrera, Jónathan Ezequiel s/ inf.. Arts. 35 y 74 inc. A) Dec. Ley 8.031/73" cítase a ÁLVAREZ JORGE MATÍAS argentino; indocumentado; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días de la siguiente providencia recaída en autos y lo resuelto por la Sala de FERIA de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental respectivamente,

cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben: "Merlo (Bs. As.) 13 de enero de 2012. Atento al estado de autos, téngase por interpuesto el Recurso de Apelación, impetrado fs. 95 "In fine", por el Defensor Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa Interviniente, del Departamento Judicial Morón; en contra de la sentencia condenatoria, recaída en disfavor de sus pupilos Jorge Matías Álvarez (o Matías Jorge Álvarez) y Jónathan Ezequiel Herrera (o Yónathan Ezequiel Herrera o Yánathan Ezequiel Herrera) obrante a fs. 85/90 vta. de ésta: Concédesele, en relación, tal el expreso imperativo del Art. 144 del Dec. Ley 8031/73. No siendo suspendida la ejecución de la sentencia descripta, en la especie, la pena de arresto, hasta la resolución de la vía recursiva por la alzada competente, respecto de los infractores Jorge Matías Álvarez (o Matías Jorge Álvarez) y Jónathan Ezequiel Herrera (o Yónathan Ezequiel Herrera o Yánathan Ezequiel Herrera) que a la fecha se encuentran detenidos (Art. 146 del Cód. de Faltas Prov.). Para el tratamiento del Recurso de Apelación concedido precedentemente, procédase a la elevación de esta causa, a su efectos, al Superior en la forma de estilo. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez" y "Morón, enero 13 de 2012. I) Por recibida y registrada la presente causa en los libros de la Secretaría de esta Sala de FERIA. II) Notifíquese a Jorge Matías Álvarez, a Jonathan Ezequiel Herrera y a su común Defensa Oficial, lo dispuesto a fs. 99, tercer párrafo, y el presente (Art. 444 del C.P.P. s/ Ley 11.922 y modif. conf. P. 94.319, P. 96.652 y Ac. 100.217 del 20/9/2006, 7/9/2005 y 17/10/2007), respectivamente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, y causa N° 22.930 de esta Sala. III) Cumplido lo que antecede, pasen estos autos al Acuerdo (Arts. 144 y cdtes. Dec. Ley 8.031/73). Fdo.: Fabián Cardoso, Presidente". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo, Bs. As. 27 de abril de 2012. Atento el estado de los presente actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Jorge Matías Álvarez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por la Sala de FERIA a fs. 102 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial. Así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez". Merlo, 4 de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.655 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a TAPIA, CARLOS ÁNGEL, nacido el 1° de noviembre de 1987, hijo de Carlos Alberto Gómez y Stella Nilda Tapia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nro. 834.818 (Registro Interno N° 2511), caratulada "Tapia Carlos Ángel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 192, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fojas 194, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítase por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 4.659 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del

Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.632 seguida a Ángel Leonardo Cornejo por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de Arma, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad, del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, cítese y emplácese a ÁNGEL LEANDRO CORNEJO, DNI. N° 31.774.994, argentino, soltero, instruido, desocupado, de 24 años de edad nacido el día 17 de marzo de 1986, en Morón, hijo de Ciro Rubino y de Luján Araujo, con último domicilio en la calle Miró 1.738 Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4° piso, sector K de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Bs. As., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de mayo de 2012. I) Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes los ofertorios de prueba aportados por las partes y atento lo informado a fs. 117, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cornejo Ángel Leandro por el término de cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A. II)... Fdo. Daniel A. Leppén, Juez Correccional". Secretaría, 4 de mayo de 2012. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.656 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CORVALÁN, ABEL NOEL, indocumentado, nacido el 13 de noviembre de 1990, hijo de Roberto Elvio y Graciela Nidia Ávalos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 18.941 (Registro Interno N° 2986), caratulada "Corvalán Abel Noel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 231 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304, del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez". Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.658 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a OSCAR EDUARDO BATTLE y a SONIA ALICIA FLORES, en causa N° 00-712316-06, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de abril de 2012. Autos y vistos...y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Oscar Eduardo Battle y Sonia Alicia Flores, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Defraudación por desbaratamiento de derechos acordados por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, y 173 inc. 11 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 24 de abril de 2012. ... A fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Oscar Eduardo Battle y Sonia Alicia Flores, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 175, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires. (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.660 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JORGE DANIEL PIAZZA, en la causa N° 53045/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2004. Y Vista: ... Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo; Absolver libremente y sin costas a Jorge Daniel Piazza... de la imputación por el hecho por que se formulara Acusación Fiscal, ocurrido el día 18 de junio de 1997 en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Fabián José Militello... Fdo. Marcos Alberto Martínez, Juez". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de mayo de 2012. ... Notifíquese a Jorge Daniel Piazza el fallo de fs. 719/721, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.661 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a LUCAS ALBERTO MAIER a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009612-11, seguida al nombrado en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de abril de 2012. Visto y considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Lucas Alberto Maier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría, 11 de abril de 2012. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.662 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO NICOLÁS CORZO ARIAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 010507-11/ seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo c/ Arma de Aptitud para el disparo no acreditada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de abril de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 41, 79, 135 y 148vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro Nicolás Corzo Arias, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del código Procesal Penal). Secretaría, 26 de abril de 2012.

C.C. 4.663 / may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 2° Piso, cita por 10 días a ROBERTO RUBÉN CUNEO DNI 8.702.935, para que conteste la demanda entablada y comparezca a estar a derecho en autos "Bazán, Héctor Gustavo y otra c/ Cuneo, Roberto Rubén s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 4615) bajo apercibimiento de que si no compareciere en el término de

diez días, se nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 27 de abril de 2012. Alejandra V. Graziano, Abogada Auxiliar Letrada.

C.C. 4.671 / may. 17 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2 Sec. Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a CLAUDIA ALEJANDRA CID para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Lambrecht Héctor Alfonso c/ Moyano Fernando y otra s/ Daños y Perjuicios" Expte. 110020 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno (Arts. 145 y 341 del Código Procesal). Bahía Blanca, 19 de abril de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 4.678 / may. 17 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a YAMILA GÓMEZ, cuyos datos, filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de Juan Alberto y de Graciela Arce, nacido en Lomas de Zamora con fecha 9 de mayo de 1987, no recuerda y con último domicilio conocido en Falucho N° 1919, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 905.022, caratulada Gómez. Yamila s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (gestión N° 383, 12) cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de Abril de 2012. Atento lo informado por la Sra. Defensora Oficial respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 616, cítese a Gómez, Yamila por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: secretaria actuante. Secretaría, 27 de abril de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.664 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Luis Alberto y de Sara Paredes, nacido en Solano con fecha 31 de mayo de 1983, titular del DNI N° 30.625.380 y con último domicilio conocido en manzana 43 casa 4 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3562, caratulada Gómez, Matías Sebastián s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3; UFI N° 23; gestión N° 4190), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de mayo de 2012... y en atención a lo informado a fs. 119 por la sede policial interviniente, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese, a Gómez Matías Sebastián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 02 de mayo de 2012.

C.C. 4.665 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, a MARCOS BENAVIDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Díaz, Avelino y de Benavidez Susana del Carmen, nacido en Capital Federal con fecha 19 de octubre de 1982, D.N.I. N° 33.485.877 y con último domicilio conocido en Calle

Mayor Olivero N° 2026 o 2626 e/Fournier y San Vicente de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3707 (I.P.P. N° 07-00-007483-12), caratulada Benavidez, Marcos Daniel s/ Robo Simple (Juzgado de Gtías. N° 4 Dptal. UFI N° 23), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 83/vta., y fs. 88/vta., cítese a Benavidez Marcos Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaria Actuante. María Carla Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de abril de 2012.

C.C. 4.666 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EMANUEL ROGELIO ORELLANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Braulio Rogelio y de Nancy Estela Ávalos, nacido en Monte Grande con fecha 27 de marzo de 1987, 33.467.874 y con último domicilio conocido en Santander N° 5843 PB Departamento 2 de Villa Lugano de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1505 (IPP N° 693.749), caratulada Orellano, Emanuel Rogelio s/ Hurto Agrav. por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 18 de abril de 2012.. En virtud de lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 198/199, cítese a Orellano, Emanuel Rogelio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de abril de 2012.

C.C. 4.667 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GISEL GARAY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltera, hijo de Daniel Omar Garay y de Francisca Ezequiela Lugo, nacido en Capital Federal con fecha 12 de mayo de 1984, indocumentada y con último domicilio conocido en calle Magallanes N° 2418 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3706, caratulada Garay, Gisel M S/ Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada - ver fs. 125/129 y 130/ vta, cítese a Garay, Gisel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de abril de 2012.

C.C. 4.668 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Oscar Osvaldo y de Laura Ríos, nacido en Avellaneda con

fecha 16 de agosto de 1993, indocumentado y con último domicilio conocido en Calle Pierres y Lucena Pabellón 6 Casa 30 de la Localidad de Villa Corina Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3505 (I.P.P. N° 07-02-013134-11), caratulada Sotelo, Agustín Ernesto; Peralta, Miguel Ángel s/ Robo Simple en Grado de tentativa (J. Gtías N° 10 - UFI N° 5 AV - Gestión N° 3786/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de abril de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 86/87 y fs. 104, cítese a Sotelo, Agustín Ernesto, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antoniomichilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 9 de abril de 2012. Marcia Silvina Castr, Juzgado Correccional.

C.C. 4.669 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 5728-09, caratulada: " Bajamon, Eduardo Alberto s/ Tenencia Ilegítima de Arma de fuego"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a EDUARDO ALBERTO BAJAMON, D.N.I. 20.332.570, nacido el día 17 de septiembre de 1968 en la localidad de Pigüe, hijo de Alberto Bajamon y de Marta Elena Mercadier, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 2 de este Departamento Judicial, sito en Avda. Colón N° 46, piso 8vo. de esta ciudad de Bahía Blanca, en el término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 26 abril de 2012. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.674 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a LORENA FERNANDA HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 34.233.584, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Oscar Duizeide, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 3485-11; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, abril 25 de 2.012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 4.675 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 52/12 caratulada "Tobares Luis José por Tenencia de Arma de Guerra sin autorización en Bahía Blanca", a fin de citar al imputado TOBARES LUIS JOSÉ (Titular del DNI 31.319.944), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 52/12. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2012. Atento lo emergente del informe que luce obrante a fs. 85 y vta., en relación a que el imputado Tobares Luis José, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana Gonzales La Riva, Juez. Pablo Sebastián Isgro, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 3 de mayo de 2012.

C.C. 4.676 / may. 17 v. may. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA), cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MERCEDES CORREA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "Orona María Ester c/ Correa, Mercedes s/ usucapión (Expte. N° 31.357/2011). Nueve de Julio, 28 de febrero de 2012. Raúl Alfredo Granzella, Abogado - Secretario.

L.P. 19.930 / may. 16 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROS MARÍA CELINA ANGÉLICA o ROS CELINA ANGÉLICA o ROS QUESADA MARÍA CELINA ANGÉLICA. San Isidro, 28 de marzo de 2012. Ernesto Bouilly, Secretario.

L.P. 19.133 / may. 16 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobos, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a herederos de DIONISIO VISITACIÓN RIVAS y JUANA GUALBERTA RIVAS y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Alsina N° 70 de Lobos, inscripción de dominio. Cód: 62, Lote 4. F° 277. Año 1939, nomenclatura catastral: Circ. I, D. Mza.: 292, Parc.: 14 para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en los autos "Salvatierra, Jorge Carlos C/ Rivas, Dionisio Visitación y Ot. S/ Usucapión", Expte. 609/09, con trámite ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Iván Mazzeo, Secretario.

L.P. 20.032 / may. 17 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza al Señor JOSÉ MIKSA y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 15 esquina 13 de la ciudad de Brandsen, Partido de Brandsen, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Manz. 121, Parcela 2. Partida Inmobiliaria N° 2901 e inscripto su dominio en la Matrícula 14.006 del Partido de Brandsen (013), para que dentro del término de diez (10) días se presente a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Milazzo, Luis Agustín c/ Miksa, José s/Usucapión"; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- Brandsen, mayo 9 de 2012. Claudio Sorokowski, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.035 / may. 17 v. may. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - La Dra. Alicia Susana Rabino Juez suplente del Juzgado Civil N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Alonso Ada c/ sucesores de Herluf Oxholm y/o quien resulte responsable s/ prescripción adquisitiva Expte. N° 3.235, año 2011, ha dispuesto citar por edictos a la heredera de Herluf Oxholm: MARÍA ELIZABETH OXHOLM, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de Buenos Aires, emplazándola por veinte días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia 11 de abril de 2012. Dra. Mary B. Pietro, Abogada Secretaria.

C.F. 30.655 / may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, sito en la calle Bilbao 912 Piso 1°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Eckelhart, Marcela Lilian c/ Parma Roque Alejandro s/ Divorcio Contradictorio" (Expediente N°

43794), cita y emplaza al Sr. ROQUE ALEJANDRO PARMA (DNI 12.476.592) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Sandra Veloso, Secretaria.

C.F. 30.667 / may. 17 v. may. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de dos (2) días a DALILA INÉS FERNICOLA, DNI 464.563 fallecida el día 29/01/1999 en Capital Federal para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio por la causa "Consortio de Propietarios Jachal XIX c/ Fernicola Dalila Inés S/Cobro Ejecutivo, Expte. Nro. 110.284. Mar del Plata, 13 de abril de 2012. Dominique Arnoud, Secretaria.

M.P. 34.031 / may. 17 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a que se presente a hacer valer sus derechos a la ANTEZANA ANALÍA DNI 27.693.727 bajo apercibimiento de designarle Defensa Oficial (Arts. 341 y 681 C.P.C.), en los autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Antezana, Analía s/Cobro Ejecutivo. (Expte. N° 24588). Mar del Plata, 17 de abril de 2012. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.053 / may. 17 v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 10 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco días (5) días a que se presente a hacer valer sus derechos a NIWOYDA BRIAN MAURO, DNI. 27596676 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 147, 529 del C.P.C.), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A C/ Niwoyda, Brian Mauro S/ Cobro ejecutivo (Expt. N° 1960). Mar del Plata, 11 de abril de 2012. Mirta Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 34.054

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, con fecha 1 de marzo de 2012, decreta la conclusión del concurso preventivo del Sr. ANCORA SALVADOR, DNI 93.583.059, por cumplimiento de acuerdo (art. 229 1° párrafo de la LC y Q). Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.047

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - "Pérez Jorge Oscar y Olivera Cristina Susana s/ Divorcio Art. 67 Bis (Exp. N° 13169/83), que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lilia Beatriz Golik, con asiento en calle Ituzaingó 340 Piso 7° San Isidro Provincia de Buenos Aires se ha dictado la siguiente resolución autos y vistos: "San Isidro, 4 de febrero de 2010. Atento lo solicitado, habiendo transcurrido el plazo establecido por el art. 8 de la Ley 23.515 desde que adquiriera firmeza la sentencia del 25 de octubre de 1983, obrante a fs. 17 conviértese en divorcio vincular con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del C.C (Conf. texto ley citada), la separación allí decretada respecto de los cónyuges Jorge Oscar Pérez y Cristina Susana Oliveira. A los de la inscripción marginal respecto del certificado de matrimonio N° 318, folio N° 159 vta. del año 1976, del libro de Matrimonio de la Oficina del Registro Civil de Boulogne Sección III San Isidro, (art. 47 D.L 8204/63), expídase la documentación pertinente previa notificación a la contraria... Regístrese. Poniendo nota en el original. Notifíquese. Fdo: Silvina A. Mauri- Juez... Atento lo solicitado, lo que resulta de las constancias de

autos, lo dispuesto por los arts. 5° párrafo y 6 de CPCC publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial a fin de notificar a JORGE OSCAR PÉREZ la sentencia dictada en autos en conversión vincular ordenada a fs. 24. Fecha: 10 de febrero de 2012 Fdo: Jorge Luis Zunino, Juez. San Isidro, 28 de marzo de 2012. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 39.557 / may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lilia Golik, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a ALEJANDRO ARCE, para que en el término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 529 inc. 2° del CPCC) en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ arce Alejandro s/ Ejecutivo." San Isidro, 23 de marzo del 2012. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 39.545 / may. 16 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL BUONO, HÉCTOR GERÓNIMO VACCAREZZA, EMMA y DEL BUONO, CARLOS San Isidro, 29 de noviembre de 2011. Enrique Wilkinson, Secretario.

S.I. 43.606 / may. 16 v. may. 18

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian Marrón, Secretaria Única a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 32, piso 2 de la misma ciudad, en autos caratulados Consortio Edif. Villarino n° 782.C/ Herederos del suc. Malta, Carlos O. S/ Cobro de Expensas Comunes", expte. 93.713, cita a la señora CERES RUTH MALTA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 4 -de agosto de 2011. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.876

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos: "Francés de Cántaro Alba Mabel C/ Muzi de Cifola Anita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles, se cita a hacer valer sus derechos en autos y contestar la demanda a ANA IDA CIFOLA para que dentro de trece días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor oficial para que la represente. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.880 / may. 17 v. may. 18

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Morón, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MANUEL BERNARDO LACALLE y de MARÍA DOROTEA REGLA DEL RÍO DE LACALLE, y a quienes se consideren con derechos sobre el dominio del inmueble ubicado en la calle Campillo entre Filiberto y Deán Funes del Partido de Merlo, Pcia. Bs. As., (Designación catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 12 Parcela 14 - 14ª según plano 72-000035-2009, Partida 027904- Inscripción 243 año 1952), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos: "Montenegro, Daniel Walter y otra c/ Herederos y/o sucesores de Lacalle, Manuel Bernardo

s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" (expte. MO 18056/10), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 2 de mayo de 2012. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.675 / may. 16 v. may. 17

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S. A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BERNABÉ IZQUIERDO y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Antonijevich Pablo José y otra c/ Izquierdo Bernabé s/ Usucapición", Expte. N° 7705. Inmueble inscripción de dominio N° 97831, folio 149/39, NC.: VI, A, mz. 7, p. 13; de Villa Lia, Pdo. S. A de Areco (095). San Antonio de Areco, marzo 30 de 2012. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.586 / may. 4 v. may. 17

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a la EMPRESA SOPINA S.C.A. para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "Santa Cruz, Néstor Maximiano c/ Sopina S.C.A. s/ Escrituración y Embargo Preventivo", Expte. N° 35.964, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. San Nicolás, 16 de abril de 2012. Diego López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.383 / may. 17 v. may. 18

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados, "Cebrián, Rubén Néstor S/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. n°38379., comunica que con fecha 10/04/2012, se ha decretado la apertura concursal del Sr. RUBÉN NÉSTOR CEBRIÁN, CUIT. 20-16046846-8, con domicilio real en calle 35 n°635 de Juan N. Fernández, Pdo.de Necochea. Pcia.de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Plácido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 66 n°3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 06/06/2012, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/08/2012 y para la presentación del Informe General el día 26/9/2012. Se fija la audiencia informativa el día 22/03/2013, a las 10hs en el Juzgado. Necochea, 3 de mayo de 2.012. Dra. Marta B. Bernard, abogada secretaria.

Nc. 81.162 / may. 16 v. may. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 2, Sec. Única de Tandil, cita y emplaza por diez días a los demandados VIAL MINERA S.C.A. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuya N.C. es: Circ. I, Secc. B, Qta. 36, Mza. 36 a, Par. 22 b, Matrícula N° 16.701 (103), sito en calle 4 de Abril 1587, de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Orfalian, Carmen Susana c/ Vial Minera Tandil S.C.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición", Expte. N° 44.105, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 21 de marzo de 2012. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.690 / may. 14 v. may. 28